



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 290 hols.-1
NUEVA TOLTEN, 30 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980 del Mineduc., sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistente de Educación, de Establecimientos Educativos Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Ley N° 20.248 del 01-02-2008, modificada por Ley N° 20.550 del 26-10-2011, de Subvención Escolar Preferencial, SEP, sobre mejoramiento de la calidad de la educación subvencionada del país.
- Res. Extas. N°. 0205 de fecha 07/02/2013, que aprueban Convenios de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa, celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indican y el Ministerio de Educación y los Establecimientos Educativos, respectivamente, correspondiente a la jurisdicción del Depto. Provincial de Educación Cautín Sur, dispuesto en la Ley N° 20.248/2008, SEP y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 50/2014, de fecha 03/03/2014, que aprueba contrato de trabajo de la Sra. Karen Sáez Rosas, Monitora de Apoyo Pedagógico, 22 hrs. Cronológicas semanales, con recursos SEP, en la Esc. G-653 "San Pedro de la Barra".
- Decreto Alcaldicio N° 37 del 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Ord. N° 05/2015, Escuela G-653 "San Pedro de La Barra", solicitando contratar Monitora de Apoyo Pedagógico, con recursos Ley SEP.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Marzo de 2015, la Modificación de Prórroga Indefinida al Contrato de Trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la Sra. **KAREN ANDREA SAEZ ROSAS**, C.I. N° [REDACTED] quien continuará desempeñando funciones de **MONITORA DE APOYO PEDAGOGICO**, 22 Hrs. Cronol. Semanales, Ley SEP, en la Escuela G-653 "San Pedro de La Barra".

2.- La mencionada Modificación de Prórroga Indefinida al Contrato de Trabajo, se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

RGF/MBB/JLEN/bfcc.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Interesado.
- Transparencia Municipal ✓
- Archivo Carpeta Personal Kárdex.
- Archivo Depto. Finanzas Educación Municipal.
- Depto. Partes, archivo e Informaciones. /